

MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA



AUTORIZA EL LLAMADO Y LAS BASES DE LICITACIÓN DEL PROYECTO "SERVICIO DE APOYO, ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO DE PLANES DE INVERSIÓN PARA EL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DE PROCESAMIENTO, REGIÓN DEL BIOBÍO, AÑO 2011".

VALPARAÍSO, 24 OCT. 2011

R. EX. Nº 2791

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575 sobre Bases de Administración del Estado, Ley Nº 20.481, de Presupuestos Generales de la Nación para el año 2011; La Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Ley Nº 20.238 que norma sobre la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado, del Ministerio de Hacienda, Memorándum (F.A.P.) Nº 405/2011 del 4 de octubre de 2011, de la Directora Ejecutiva del Fondo de Administración Pesquero, y las bases de licitación adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum (F.A.P.) citado en Visto, la Directora Ejecutiva del Fondo de Administración Pesquero solicita contratar el "Servicio de apoyo, asesoría y acompañamiento de planes de inversión para el Programa de Emprendimiento para trabajadores desplazados de la industria pesquera de procesamiento, Región del Biobío, año 2011".

Que, la Subsecretaría de Pesca consciente del rol que le compete en el alineamiento con la misión institucional y sus objetivos estratégicos, compromete recursos para estos requerimientos.

Que, los proponentes deben entregar sus ofertas técnicas y económicas de acuerdo a las indicaciones especificadas en las bases.

RESUELVO:

1.- Apruébese el llamado y las Bases de licitación para la realización de la asesoría del "Servicio de apoyo, asesoría y acompañamiento de planes de inversión para el Programa de Emprendimiento para trabajadores desplazados de la industria pesquera de procesamiento, Región del Biobío, año 2011".

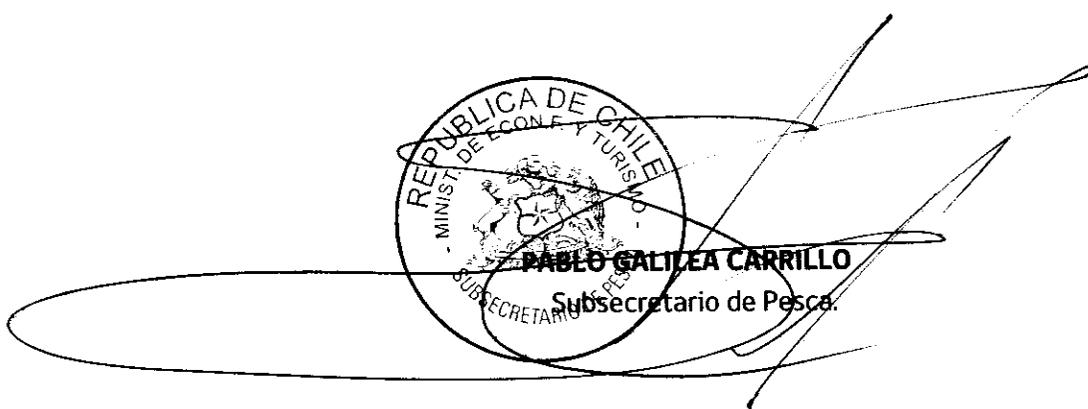
2.- Publíquense las Bases de Licitación a través de la Dirección de Compras y Contratación Pública ChileCompra, de conformidad con lo dispuesto por la ley 19.886.

3.- Designese a los funcionarios mencionados a continuación, como integrantes de la Comisión Evaluadora para adjudicar el proyecto:

- María José Gutierrez Araque, Profesional a Contrata, grado 5º, Escala Única de Remuneraciones.
- Lissette Araya Altamirano, Profesional a Contrata, grado 10º Escala Única de Remuneraciones.
- Ludwig Ziller Antonucci, Directivo de Planta, grado 5º, Escala Única de Remuneraciones.

4.- La presente Resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y TURISMO
PABLO GALILEA CARRILLO
Subsecretario de Pesca.